SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

547 *CAIXABANK, S.A.*

El Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. (la "Sociedad"), en sesión de fecha 20 de febrero de 2025, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Palacio de Congresos de València, Avenida de las Cortes Valencianas, 60, de la ciudad de València, el día 10 de abril de 2025 a las once horas en primera convocatoria y, en el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 11 de abril de 2025, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 11 de abril de 2025 a las once horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Cuentas anuales y gestión social:

1.1º Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

1.2º Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

1.3º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.

Cuarto.- Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

4.1º Reelección de doña Koro Usarraga Unsain.

4.2º Reelección de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich.

4.3º Reelección de doña Teresa Santero Quintillá.

4.4º Nombramiento de doña Rosa María García Piñeiro.

4.5º Nombramiento de don Luis Álvarez Satorre.

4.6º Nombramiento de don Bernardo Sánchez Incera.

4.7º Nombramiento de don Pablo Arturo Forero Calderón.

4.8º Nombramiento de don José María Méndez Álvarez-Cedrón.

Quinto.- Acciones propias y capital social:

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

5.1º Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, aprobada por la Junta General Ordinaria de 22 de mayo de 2020.

5.2º Reducción de capital por un importe máximo equivalente al 10 por 100 del capital social mediante la amortización de acciones propias.

Sexto.- Remuneraciones:

6.1º Fijación de la remuneración de los consejeros.

6.2º Aprobación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración.

6.3º Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de su retribución.

6.4º Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

6.5º Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Séptimo.- Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Octavo.- Puntos informativos:

8.1º Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 20 de febrero de 2025.

8.2º Comunicación del informe del Consejo de Administración a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

.

RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (STREAMING).

La Junta General será retransmitida en directo (streaming) a través del enlace que se habilitará en el apartado Información sobre la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025 de la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas. La retransmisión de la Junta General de Accionistas se podrá seguir también en inglés y participará asimismo un intérprete de lengua de signos.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3 por 100 del capital podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta que por la presente se convoca. La Sociedad publicará en su página web corporativa (www.CaixaBank.com) las propuestas de acuerdo y la documentación que en su caso se adjunte, a medida que se reciban, en los términos previstos legalmente.

En caso de ser necesario, se pondrán a disposición tarjetas que permitan votar o delegar el voto de las propuestas relativas a los puntos que se incluyan en el orden del día. Asimismo, se posibilitará el voto y la delegación del voto a distancia de estas propuestas por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, así como su voto durante la celebración de la Junta General a través de la Plataforma de Asistencia Telemática.

El ejercicio del derecho de complemento de la presente convocatoria y del derecho de presentación de propuestas de acuerdo, deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, a la atención de Secretaría General - Junta General Ordinaria de Accionistas 2025, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o el derecho de presentación de propuestas de acuerdo, del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día y/o de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO EN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta, el día de celebración de la Junta podrán asistir física o telemáticamente a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Los accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones o mediante cualquier otra forma válida legalmente y admitida por la Sociedad. Se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para la asistencia física a la Junta General. No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com) podrán encontrar el modelo de tarjeta de asistencia.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas que asistan físicamente a la Junta General, en la entrada del local donde se celebre se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas personas jurídicas, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

El registro de tarjetas de asistencia física comenzará dos horas antes de la hora señalada para el inicio de la Junta.

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

En los casos de conflicto de interés previstos legalmente no podrá ejercitarse el derecho de voto, siendo de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista que quiera hacerse representar en la Junta General por otra persona deberá tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

La representación deberá realizarse por el accionista, bien cumplimentando y suscribiendo la correspondiente tarjeta o bien, mediante comunicación electrónica, a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), si bien los accionistas usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow podrán conferir la representación, accediendo directamente a través del referido servicio, tanto en su versión para aplicación móvil como en su versión web. En todo caso, deberán ser seguidas las Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas publicadas en el apartado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2025". Se recuerda la posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta, confiriendo instrucciones de voto si así se estima conveniente. La representación es siempre revocable. La asistencia personal (ya sea físicamente o de forma telemática) a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación será presentada por el representante, en el caso de asistencia física, el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Tal como se indica más adelante en este anuncio, en caso de que el representante asista a la Junta General de forma telemática, deberá acreditarse conforme a lo previsto en las Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas, publicadas en el apartado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2025".

Los medios admitidos para conferir la representación o emitir el voto a distancia con carácter previo a la Junta General, son:

Comunicación electrónica.

La delegación de la representación o, en su caso, la emisión del voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2025". Asimismo, los accionistas usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow podrán delegar la representación o votar electrónicamente, accediendo directamente a través del referido servicio, tanto en su versión para aplicación

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

móvil como en su versión web. En todo caso, se seguirán las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2025". Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen votar o delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán estar en posesión de un documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o de un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de accionistas usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, disponer de sus claves personalizadas.

Correspondencia postal.

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, expedida por la Sociedad o por la entidad en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada, podrá entregarse en cualquiera de nuestras oficinas o enviarse por correo postal al Apartado de Correos 287, 08002 Barcelona o bien al domicilio social de la Sociedad sito en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 València, indicando CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2025. Asimismo, la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada podrá entregarse en la entidad en la que tengan depositadas las acciones, a fin de que, en este último caso, la tarjeta sea remitida en tiempo y forma a la Sociedad.

Se informa de que la Sociedad ha optado por enviar tarjetas a los accionistas que podrán usar para delegar la representación ("Tarjeta de Delegación") o emitir el voto a distancia ("Tarjeta de Voto a Distancia"). No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com) podrán encontrar modelos de Tarjeta de Delegación y de Tarjeta de Voto a Distancia que podrán imprimir, completar, firmar y entregar o enviar a la Sociedad, según corresponda, en la forma indicada con anterioridad.

Reglas sobre voto previo a la Junta General de Accionistas y delegación a distancia

i) Los servicios de voto previo a la Junta General y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 5 de marzo de 2025.

ii) Los votos y las delegaciones realizados por medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad 48 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 8 de abril de 2025 a las once horas.

iii) En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante exhibición del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos si asisten físicamente o, en caso de asistir telemáticamente, en la forma prevista a tales efectos en las Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas y que se mencionan más adelante en este anuncio.

iv) Los accionistas que emitan su voto a distancia con carácter previo a la Junta General, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.

v) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones respecto de las mismas acciones, prevalecerá la última emitida con independencia del medio

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

utilizado para conferirla o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, la última que haya sido recibida por la Sociedad.

vi) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces respecto a las mismas acciones, prevalecerá el último emitido o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, el último que haya sido recibido por la Sociedad.

vii) El voto emitido a distancia con anterioridad a la Junta General hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

viii) La asistencia personal (ya sea físicamente o de forma telemática) a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

ix) La delegación de la representación a distancia podrá dejarse sin efecto mediante revocación expresa por el accionista.

x) Los accionistas personas jurídicas podrán consultar a la Sociedad la acreditación de la representación y su identidad, con la finalidad de votar o delegar a distancia con las debidas garantías.

xi) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su DNI electrónico o su certificado electrónico y, en caso de los accionistas usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, la custodia de sus claves personalizadas.

xii) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal o de mensajería o de cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto a distancia.

xiii) En los casos de conflicto de interés no podrá ejercitarse el derecho de voto, siendo de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, así como en las Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas y en la delegación.

ASISTENCIA Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en el presente anuncio de convocatoria aprobado por el Consejo de Administración, los accionistas y representantes de accionistas que tengan derecho de asistencia también podrán asistir a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos.

Las indicaciones que se establecen a continuación son un resumen de las Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas aprobadas por el Consejo de Administración, que se hallan publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), en las que se regulan con detalle los aspectos procedimentales para que los accionistas y representantes de accionistas puedan participar de forma remota y en tiempo real en la Junta General de Accionistas y ejercitar sus derechos durante la celebración de la Junta.

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

Registro previo de accionistas y representantes para la asistencia telemática.

Registro previo de accionistas.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática a partir de las ocho horas y hasta las once horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 10 de abril de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 11 de abril de 2025, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de accionistas usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, mediante sus claves personalizadas.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante el envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico personajuridica.junta@caixabank.com, hasta las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día 8 de abril de 2025. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

Registro previo de representantes.

Los representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática a partir de las ocho horas y hasta las once horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 10 de abril de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 11 de abril de 2025, en segunda convocatoria).

Con la finalidad de acreditar su identidad, los representantes deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de representantes usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, mediante sus claves personalizadas.

Para que el representante pueda registrarse en la Plataforma y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, en el supuesto en el que la delegación no se haya hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación a distancia dentro del plazo y conforme a las Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), deberá acreditar previamente la delegación y su identidad mediante el envío de la Tarjeta de

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

Delegación expedida por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista representado tenga depositadas sus acciones, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte del representante a la dirección de correo electrónico delegaciones.junta@caixabank.com, hasta las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día 8 de abril de 2025.

En el caso de que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro deberá remitir, además de la documentación mencionada, una copia de su DNI, NIE o pasaporte junto con una copia del documento que acredite el poder.

Una vez recibida la delegación y el resto de la documentación y, tras su verificación, el representante podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso indicados en el párrafo anterior.

Otros aspectos relacionados con el registro de accionistas y representantes.

No podrán asistir telemáticamente a la Junta General aquellos accionistas y representantes que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores. En este sentido, finalizada la hora límite establecida para el registro no se admitirá ningún nuevo asistente.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 10 de abril de 2025 en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, aquellos accionistas y representantes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistentes a la Junta General el día 11 de abril de 2025, en segunda convocatoria. En caso de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria, sólo los accionistas y representantes que completen el proceso de registro y acreditación el 11 de abril de 2025 podrán asistir, intervenir, solicitar información, formular propuestas y votar en la Junta General de Accionistas en la forma prevista en este anuncio y en las Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática.

Derechos de intervención, información y propuesta.

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que en el ejercicio de sus derechos pretendan intervenir en la Junta General, podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, del informe del auditor, o formular por escrito propuestas en los términos legalmente previstos.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del formulario habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta. Sin perjuicio de las facultades del Presidente de limitar las intervenciones, atendidas las circunstancias, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

Junta General, los escritos deberán tener una extensión máxima de 7.500 caracteres, siendo posible la remisión de un solo escrito por asistente registrado. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que conste en el acta de la reunión su intervención, el sentido de su voto y, en su caso, su oposición al acuerdo, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito. Se hace constar que únicamente se admitirán las intervenciones, solicitudes de información y propuestas realizadas mediante los mecanismos habilitados a tales efectos en la Plataforma de Asistencia Telemática, en la forma y en el tiempo indicado en las Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Derecho de voto.

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día presentadas durante la celebración de la Junta General, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

Otras cuestiones.

Custodia de DNI electrónico, certificado electrónico y claves.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia y uso de su DNI electrónico, de su certificado electrónico y, en caso de los accionistas usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, la custodia de sus claves personalizadas.

Incidencias.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

.

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a consultar en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com), examinar en el domicilio social (calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València) y, en los casos en que legalmente proceda, solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General.

- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

- Textos completos de las propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por accionistas.

- Cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2024 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto —que incluye el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto—, estado de flujos de efectivo y memoria), junto con el informe de gestión individual (que incluye en secciones separadas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) y cuentas anuales del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2024 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), junto con el informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado , la información que consta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), con los correspondientes informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales.

- Informe del Consejo de Administración relativo a las propuestas de reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración referidas en los puntos 4.1º, 4.2º, 4.3º, 4.4º, 4.5º, 4.6º, 4.7º y 4.8º del orden del día, que incluye la información sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecen los miembros del Consejo de Administración cuya reelección y nombramiento se propone, así como las correspondientes propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de reducción del capital por un importe máximo equivalente al 10 por 100 del capital social mediante amortización de acciones propias, referida en el punto 5.2º del orden del día.

- Propuesta motivada de la Política de Remuneración del Consejo de Administración referida en el punto 6.2º del orden del día junto con el texto de la Política de Remuneración del Consejo de Administración y el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones.

- Recomendación pormenorizada de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, referida en el punto 6.4º del orden del día.

- Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024, referido en el punto 6.5º del orden del día.

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

- Informe del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración que incorpora como anexo el texto del Reglamento del Consejo de Administración con la modificación aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 20 de febrero de 2025, referida en el punto 8.1º del orden del día.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, el informe de los administradores referido a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 1.000.000.000 de euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, mencionado en el punto 8.2º del orden del día. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024, siendo los términos definitivos fijados el 16 de enero de 2025, según se publicó mediante comunicación de Otra Información Relevante de esa misma fecha.

- Modelos de Tarjeta de Asistencia, Tarjeta de Delegación y Tarjeta de Voto a Distancia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito a los administradores la información o las aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas, dirigiendo una comunicación a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2025, Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Las solicitudes de información también podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionista@caixabank.com, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante copia del documento nacional de identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y entidad depositaria. Las solicitudes de información recibidas por este medio, salvo que el accionista indique otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta.

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a CaixaBank, S.A., por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal - "Iberclear"), cuyo responsable es CaixaBank, S.A. (NIF A-08663619 y con domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València), serán tratados con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial existente como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, siendo la base de legitimación el cumplimiento de las obligaciones legales de CaixaBank, S.A.

Asimismo, se informa de que la Junta General será objeto de grabación para su retransmisión en directo, a través de la página web www.CaixaBank.com en cumplimiento de los principios normativos de buen gobierno corporativo requeridos a las sociedades cotizadas. De acuerdo con lo anterior, la imagen y voz de los asistentes podrán ser captadas, de manera accesoria, durante la grabación y retransmisión de la Junta General.

Los accionistas y sus representantes que realicen una intervención presencial durante la celebración de la Junta General tendrán la facultad de autorizar o no la grabación de su imagen y su retransmisión pública en directo. En el supuesto de no otorgar su autorización se posibilitará su intervención desde una localización en la que no se proceda a la grabación y retransmisión pública de su imagen.

La captación, reproducción y difusión de los datos de la imagen y voz de los asistentes serán tratados con la única y estricta finalidad que CaixaBank, S.A. lleve a cabo la retransmisión de la celebración de la Junta General, de acuerdo con los requerimientos normativos en materia de buen gobierno corporativo aplicables a las sociedades cotizadas.

Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Los datos serán accesibles al notario que asista a la Junta General y al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.CaixaBank.com) o se manifiesten en la Junta General. El titular de los datos podrá ejercer sus derechos en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, aportando copia de su DNI o documento equivalente o acreditando debidamente por cualquier medio su identidad enviando un correo electrónico a accionista@caixabank.com o mediante comunicación escrita dirigida al Apartado de Correos 209 - 46080, València, indicando como referencia "Ejercicio de derechos de accionistas". Asimismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal por CaixaBank, S.A., consulte la Política de Privacidad en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com). Finalmente, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de CaixaBank, S.A. a través del enlace www.CaixaBank.com/delegadoprotecciondedatos.

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.

Conforme a los artículos 539 de la Ley de Sociedades de Capital y 7 bis del Reglamento de la Junta General, con ocasión de la convocatoria de la Junta y hasta el mismo día de su celebración, queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com). Las normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho Foro se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

INFORMACIÓN GENERAL.

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.CaixaBank.com). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General, los accionistas pueden llamar al teléfono de "Atención al Accionista - Junta General Ordinaria 2025" al número 900 71 33 25 o al número (+34) 935 82 98 03, en horario de lunes a domingo de nueve a diecinueve horas, o enviar un correo electrónico a la dirección accionista@caixabank.com.

Los medios de transporte para llegar al lugar de celebración de la Junta son:

Líneas de autobuses urbanos: 62, 63, 99 y N3.

Metro urbano: Líneas 1 y 2 (paradas "Beniferri" y "Empalme").

Tranvía: Línea 4 (parada "Palau de Congressos").

https://palcongres-vlc.com/es/el-palacio/localizacion-y-accesibilidad/

El recinto cuenta con accesos para personas con movilidad reducida. Asimismo, se dispondrá de un intérprete de lenguaje de signos para facilitar el seguimiento del desarrollo de la Junta General a personas con discapacidad auditiva y de servicios auxiliares para que las personas con discapacidad sensorial o movilidad reducida puedan participar en la Junta ejerciendo su voto.

València, 20 de febrero de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Muniesa Arantegui.

ID: A250007772-1

cve: BORME-C-2025-547
Verificable en https://www.boe.es